

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2520 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 5 de diciembre de 2013 en el procedimiento con número de autos 881/13 y NIG 03014-66-2-2013-0001929, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Euroblanca Tours, S.L., con CIF B-53418216, y con domicilio social en Benidorm (Alicante), Avda. del Mediterráneo, n.º 37, Edificio Casa de las Flores, local 13. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2290, folio 214, sección 8, hoja A-56626, inscripción 1.^a

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.-Que por Auto de fecha 7 de enero de 2014 ha sido nombrado administrador concursal D. Javier López Bassets, con DNI 21442242D, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Alicante, calle Portugal, n.º 39, 2.º dcha., teléfono 965126366 y dirección de correo electrónico concurso881.13@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 14 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140001642-1